



impulso de un movimiento interior, a lo que
 siempre para un procedimiento para obtener la dis-
 tinción que pretenden las municipalidades
 emancipadas, y si voluntariamente se manifiesta por
 el consenso que consideran justo y legal, pues
 es bien demostrable, y lo acreditan los te-
 stigos, que la falta de acción a que quedan
 los D.ºs. aquellas Ayuntamientos de las esca-
 las fincas y censos que constituyen la
 Propiedad de esta Ciudad, que a un barrio con-
 puestas las fincas con que las mismas de-
 ben contribuir, propueso convenientemente para el
 sostenimiento de la obra de la Ciudad, el de la Pa-
 cel del Partido, con el sueldo del Alcaide
 y otros gastos que llevan consigo el com-
 pte y obligación mancomunada para ser
 satisfechos; por todo lo cual expone esta Ayunt.
 de S.º E. tenga la bondad de suspender toda
 gestión en este asunto hasta tanto que el Sr.
 vicario Rev.º del expediente sobre división
 de terminos municipales, suscitadas con-
 veniendo y malquerida oposición a efectos de
 el procedimiento para la emancipación de esta
 Ayuntamiento, y por los datos justos y ciertos